



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad”
“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman”



RESOLUCION -D- N°

[7 1 1 - 2 4]

0 4 NOV 2024

Salta,
Expediente N° 12.380/2024

VISTO:

Las Resoluciones D N° 071/24 y D N° 656/24 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la primera se convoca a Concurso Abierto de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir un cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 6 - Agrupamiento Administrativo - tramo inicial, dependiente de la Dirección Económica Financiera - Dirección General Administrativa Económica, de esta Facultad.

Que mediante Resolución D N° 656/24 se rechaza las impugnaciones presentadas por cuatro postulantes y se aprueba el Dictamen de fs. 292 a 299 junto a su ampliación de fs. 381 a 383, emitidos por el Jurado que entendió en el Concurso antes mencionado.

Que se cumplieron los requisitos reglamentados por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, en lo referido al proceso de cobertura de la vacante.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESIGNAR a la Srta. Rita Fanny Leonor RIVERO, D.N.I. N° 30.344.845, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo – Tramo Inicial de la Planta del Personal No Docente, para cumplir funciones en la Dirección Económica Financiera, dependiente de la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, a partir de la toma de posesión al cargo.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"

"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

L 711 - 24

04 NOV 2024

Salta,
Expediente N° 12.380/2024

ARTICULO 2º: DETERMINAR que la Srta Rivero cumplirá sus funciones bajo la dependencia jerárquica de la Dirección Económica Financiera - Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, con jornadas laborales de 35 horas semanales a cumplir de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas, modificables según necesidades de servicio.

ARTICULO 3º: ESTABLECER la Misión del cargo que ocupará la Srta Rivero así como las Funciones que deberá cumplir durante el tiempo que se desempeñe como *Auxiliar Administrativa – Categoría 6 – Dirección Económica Financiera – DGAE – FCS – UNSa*:

Misión:

- Brindar apoyo y contribuir eficientemente a la gestión administrativa y financiera de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, sabiendo que tiene un papel clave en la asistencia de tareas cotidianas que permiten el cumplimiento de procesos financieros de la Facultad, a partir del dominio de conocimientos contables específicos como en la confidencialidad de la información que genera el área.

Funciones:

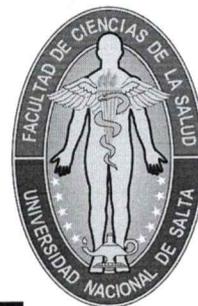
- Mantener una comunicación efectiva con las áreas internas de la Facultad para identificar y satisfacer las necesidades de los distintos usuarios teniendo como parámetro la mejora continua de procesos y la gestión total de calidad.
- Apoyar en la gestión presupuestaria: elaboración de presupuestos, monitoreo de gastos y ejecución presupuestaria.
- Identificar desvíos o puntos críticos en base a los indicadores de gestión del área, vinculados a la gestión presupuestaria.
- Realizar el seguimiento y control de los distintos expedientes en proceso del área, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente.
- Colaborar en la elaboración de informes y documentación requerida por Dirección General Administrativa Económica, los entes de control interno de la Universidad y autoridades de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad”
“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman”



RESOLUCION -D- N°

L 711 - 24

04 NOV 2024

Salta,
Expediente N° 12.380/2024

usuarios de la Facultad.

- Controlar la documentación entregada por todos los proveedores de la Facultad, antes de iniciar el proceso de pago que corresponda: cálculo de retenciones y registro contable inicial.
- Mantener actualizados los registros de las cuentas a pagar.
- Realizar consultas, reimpressiones, registros en el sistema contable de la Facultad a requerimiento de Dirección.
- Colaborar en la elaboración de resoluciones vinculadas a los diferentes procesos del área.
- Realizar el archivo de documentos contables y expedientes verificando el cumplimiento del procedimiento normativo que corresponda para cada uno de ellos.
- Realizar conciliaciones bancarias de las cuentas bancarias de la Facultad a fin de detectar discrepancias o errores cuya corrección permita asegurar la integridad de los datos financieros.
- Colaborar en toda otra tarea operativa requerida por sus superiores.

ARTICULO 4º: IMPUTAR la presente designación al cargo vacante correspondiente al Inciso 1 de la Planta del Personal No Docente de esta Facultad, cuya partida está asignada en la Resolución N° CS-444/22 y modificatorias.

ARTICULO 5º: La Srta. Rivero deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTÍCULO 6: La agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación de la presente resolución según el plazo estipulado por el Artículo 36 de la Resolución N° CS-230/08 y modificatorias – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad”
“50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman”



RESOLUCION -D- N°

1.711 - 24

04 NOV 2024

Salta,
Expediente N° 12.380/2024

ARTICULO 7°: RECORDAR a la agente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: DEJAR ACLARADO que los agentes que no presenten la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, tendrán la retención de sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: HÁGASE SABER y remítase copia a: Interesada, Dirección General Administrativa Económica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa